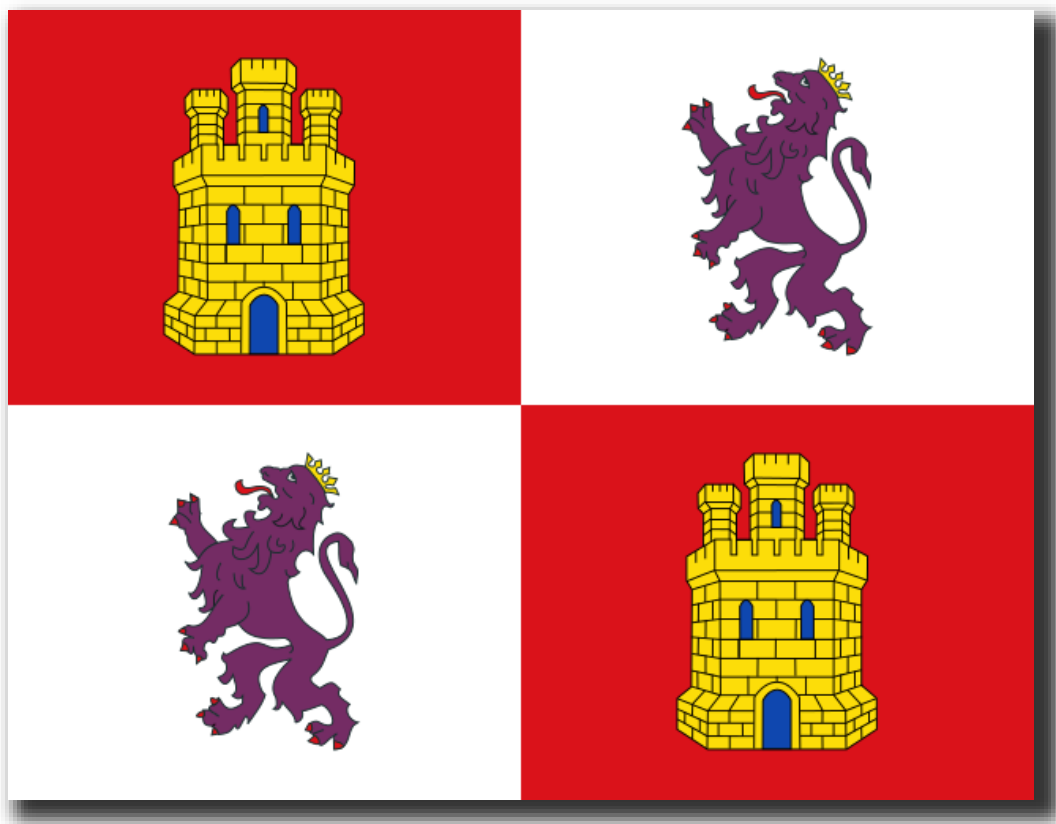


CASTILLA Y LEÓN

Orden de 2 de marzo de 2018

Rafael Montes Gutiérrez

Comenta



FASE DE OPOSICIÓN: La fase de oposición versará sobre la posesión de los conocimientos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

Asimismo, se valorará la exposición clara, ordenada y coherente de estos conocimientos, la precisión terminológica, la riqueza de léxico, la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

La fase de oposición constará de dos pruebas que tendrán carácter eliminatorio. Cada una de ellas estará dividida en dos partes.

Es decir, a la prueba didáctica sólo pasarán aquellos que aprueben la de conocimientos (teórico-práctica).

1. PRIMERA PRUEBA- Prueba de conocimientos específicos de la especialidad.

Esta primera prueba, que tiene por objeto comprobar que los aspirantes disponen de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opte, constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente:

Primera parte:

En todas las especialidades se incluirá una prueba práctica que permitirá comprobar que los aspirantes poseen la formación científica y el dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir las áreas propias de la especialidad a la que opten.

Cuestiones acordes con los procedimientos del área y las materias propias de la especialidad, planteadas a partir de documentos de distinto tipo:

- Histórico (texto, mapa, imagen, gráfico, estadística, etc.).
- Geográfico (texto, representación cartográfica, mapa, plano, imagen, gráfico, estadística, etc.). El Tribunal podrá decidir que el opositor confeccione previamente, a partir de los datos que se le proporcionen, el documento geográfico objeto de análisis y comentario.
- Artístico (documentos iconográficos, imágenes, textos, mapas, planos, gráficos, etc.).

El tiempo asignado para la realización de la prueba será establecido por la comisión de selección y puesto en conocimiento de los aspirantes por los respectivos tribunales.

Encontraremos supuestos prácticos que estén relacionados con los procedimientos de nuestra especialidad y con las materias curriculares que impartimos en Geografía e Historia. Debemos estar preparados para comentar cualquier obra de arte de

cualquier estilo artístico, cualquier tipo de ejercicio de geografía y cualquier ejercicio de cualquier periodo de la historia tanto de España como Universal. Ante la posibilidad de que el ejercicio de geografía consista en confeccionar el documento objeto de comentario tendremos la intención de llevar una pequeña regla y una calculadora, quizá a través de la web de la Consejería o en el acto de presentación no digan que no podemos utilizar este material, permaneceremos atentos por si pudiéramos o no llevarlo.

Además, tampoco dice la duración de la prueba, seguramente sean 3 horas. Así fue el último examen de CYL:

<https://www.rafaelmontes.net/public/uploads/wysiwyg/files/Exámenes%20de%20oposiciones/Examen%20oposiciones%20geograf%C3%ADa%20e%20historia%20Castilla%20y%20Le%C3%B3n%202015.pdf>

Segunda parte:

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre **cinco temas** de los que componen el temario oficial de cada especialidad, extraídos al azar por el Tribunal. Los aspirantes dispondrán de **dos horas** para la realización de esta parte.

En otras palabras, el tribunal extrae cinco temas al azar de entre los 72 que componen el temario oficial y cada opositor elige uno de entre esos cinco propuestos. Cuando se indican los temas se da el número del tema y también el título, comento esto porque yo pensaba -como muchos otros opositores- que quizá solo daban el número, y memoricé innecesariamente los números y sus títulos. Se dispone de un total de dos horas para el desarrollo completo del tema.

Los exámenes serán en León para Geografía e Historia.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, con aproximación hasta diezmilésimas. **La primera parte de la prueba se calificará con un máximo de cuatro puntos y la segunda con un máximo de seis.**

Para la superación de esta prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima en cada una de las partes, igual al 25 por 100 de la puntuación asignada a cada una de ellas y una puntuación total, resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes, igual o superior a cinco puntos.

En otras palabras, en CYL se valora con un 40% la parte práctica y con un 60% la teórica. Para hacer media siempre hay que sacar un mínimo de 2,5 puntos en cada parte, y para superar la primera prueba el resultado debe ser como mínimo de 5.

Las pruebas que tengan que efectuarse por escrito, tanto de la primera parte como de la segunda, deberán ser realizadas en el mismo día. Posteriormente, los tribunales procederán al llamamiento de los aspirantes para su lectura.

En nuestra especialidad el examen se lee públicamente, tanto la parte práctica como la teórica. No obstante, no podemos descuidar la caligrafía ni la ortografía, porque los tribunales ojean los exámenes antes o después de la lectura. En cualquier caso escribid rápido, cantidad y calidad de detalles son aspectos que los tribunales aprecian. También os aconsejo que ensayéis la lectura en casa, el tono, las pausas... esto es algo esencial, esos pequeños matices suponen una gran diferencia a la hora de calificar un ejercicio porque inconscientemente juegan a favor de una mayor calidad del tema y del práctico. Tendréis un vídeo con la lectura óptima - nivel de energía, timbre, tono de voz, pausas, etc. - de un tema.

2. SEGUNDA PRUEBA- Prueba de aptitud pedagógica:

Esta segunda prueba, que tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, constará de dos partes:

A) PRIMERA PARTE:

Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán presentar y defender una programación didáctica que hará referencia al currículo vigente en la Comunidad de Castilla y León en el momento de publicación de la presente convocatoria de un área, materia, o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberán especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo educativo.

Dos originales de dicha programación se presentarán ante el tribunal en el momento del llamamiento para la realización de la primera prueba.

El día del primer examen (la primera prueba es la de conocimientos específicos de la especialidad) se presenta la PD, así que es un requisito para formar parte del proceso selectivo.

Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente.

La programación didáctica que tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual por cada aspirante y constará de un mínimo de 15 unidades didácticas y un máximo de 30, que deberán ir numeradas. Contendrá una portada

con los datos de identificación del aspirante (nombre y apellidos y documento nacional de identidad o equivalente) y la especialidad a la que se opta, así como un índice, en hoja separada, donde se relacione la secuencia numerada de las unidades didácticas de que consta. La programación didáctica tendrá una extensión máxima de 60 folios por una cara, excluidos el índice, la portada, así como los anexos y material de apoyo. Se elaborará en hojas tamaño DIN-A4, con margen superior de 3 cm, inferior de 2 cm, izquierdo de 3 cm y derecho de 2 cm, interlineado sencillo, espaciado entre párrafos de 6 puntos y letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir.

Es MUY importante cumplir los requisitos de "forma" del apartado anterior. Es una PD de 60 páginas sin contar anexos, ni índice, ni portada. Letra Arial tamaño 12 y espaciado sencillo. 15 UDD como mínimo, máximo 30 UDD. Gracias a que los anexos no se computan dentro de las 60 páginas, éstos se convierten en un importante desahogo de la PD ante los previsibles problemas de espacio. Mucho cuidado con los márgenes: 3 cm superior e izquierdo; 2 cm inferior y derecho. Entre párrafos el espacio que se deja es pequeño, de 6 puntos, no de 12 puntos que es lo que tendremos por defecto al escribir en Arial 12.

En el supuesto de que el aspirante, en la elaboración de la programación didáctica, no se ajustase a las previsiones anteriormente citadas, será penalizado de conformidad con los criterios que, al efecto, establezcan la comisión de selección o, en su caso, el tribunal único.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de **elaboración propia**, la puntuación que se otorgará a esta parte de la segunda prueba será de 0 puntos.

El aspirante que no presente la programación didáctica o la presente de manera incompleta se entenderá que desiste del proceso selectivo.

Insisto mucho en que la PD sea un documento original elaborado individualmente.

B) SEGUNDA PARTE:

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la programación didáctica presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad, a elección de éste. En el primer caso el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo, de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo, del temario oficial de la especialidad.

Prácticamente todos los opositores eligen el primer caso, es decir, exponen una UD de su propia PD. No es lo mismo tener preparadas 15-30 UDD que 72 UDD.

En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica, no estando permitida ningún tipo de conexión con el exterior. En consecuencia, no podrán utilizarse en esta parte de la prueba, materiales o dispositivos que permitan tal conexión (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.). El incumplimiento de esta previsión se considerará un acto fraudulento y determinará la exclusión del procedimiento.

Claramente durante la “preparación de la unidad didáctica”, también conocido como “encerrona”, no se podrá hacer uso de portátiles, tablets ni teléfonos móviles.

Asimismo, el aspirante dispondrá de un período máximo de una hora para la defensa oral de la programación y la exposición de la unidad didáctica ante el tribunal. Iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos. A continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

Bien, así que tenemos 30 minutos para la defensa y 30 minutos para la exposición, no hay debate.

Para apoyar la exposición de la unidad didáctica, en la parte correspondiente a las actividades de enseñanza aprendizaje que se proponen para su uso en el aula, el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno aportado por él mismo, (ordenador portátil, teléfono móvil, etc.), permitiéndose la conexión a internet. Esta última será proporcionada por el propio aspirante, que será responsable de su adecuado funcionamiento durante el desarrollo de esta parte de la prueba.

Para la exposición de la UD, en concreto para exponer las actividades, se podrá hacer uso de cañón, portátil, o cualquier otro recurso, siempre y cuando lo aporte el opositor. Si decidís aquí llevar portátil y cañón y hacer una presentación power point, para las actividades, os recuerdo que llevéis una alargadera y un ladrón de corriente, porque os podéis llevar la sorpresa de que no os alcanza el cable que tenéis, y el tribunal no os va a ayudar en nada. Afortunadamente también podéis llevar material curricular, por ejemplo, copias de las UDD para entregar al tribunal y para que sus componentes no se pierdan durante la exposición de la unidad didáctica.

En todo caso, los órganos de selección velarán porque dicho material auxiliar no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

El aspirante podrá utilizar un **guion** que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

En cuanto al "folio" con el esquema, llevadlo hecho de casa y que os sirva de guía en la exposición. Recuerdo que según la convocatoria ese folio sirve en LA EXPOSICIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA, no dice nada de que se pueda utilizar en la DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Consejo: recordad vuestra defensa de la programación palabra por palabra, para que hagáis una defensa absoluta de la misma, en esa defensa, justificad la selección de los contenidos de esta, no os limitéis a repetir lo que en ella pone, no se trata de eso, se trata de "defender" es decir, "justificar" porqué habéis elegido unos determinados contenidos, una metodología concreta, qué hacéis para atender a la "equidad" en el aula etc.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, con aproximación hasta diez milésimas, debiendo alcanzar el aspirante para su superación, una puntuación igual o superior a cinco.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Solicitudes:

Solicitud disponible en esta dirección:

<http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/oposiciones/oposiciones-secundaria-cuerpos/oposiciones-pes-cuerpos-2018/oposiciones-2018-secundaria-cuerpos-convocatoria>

IMPORTANTE: En esta convocatoria se unifican tres procedimientos, con una única solicitud:

- Procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades de cuerpos docentes.
- Baremación de interinos.
- Acreditación de la competencia lingüística (sólo para no acreditados en otros procesos).

Como cumplimentar la solicitud:

En el enlace anterior disponéis de unas "instrucciones" para cumplimentar la solicitud.

Obligatoriamente será de forma telemática, una vez cumplimentada se imprimirá y se firmará para entregarla en un registro.

Lugares de presentación:

Se entregará en la dirección provincial de educación de la provincia consignada como "provincia de examen" en este caso León.

Cualquier Oficina de Registro, Delegación de Educación, Ayuntamiento.

En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes será del día 8 al 27 de marzo de 2018, ambos inclusive.

Documentación:

Fotocopia DNI o marcar en la solicitud que autorizáis a la Consejería a recabar los datos personales.

Fotocopia del título

Fotocopia del título de formación pedagógica y didáctica

Modelo 046 que acredite el pago o justificante de autoliquidación del pago telemático

Si optáis a la incorporación de las listas de interinidad o acreditación lingüística deberéis de presentar todo lo que aparece en el punto 42.1 de la convocatoria (página 9071).

Los méritos alegados según el Anexo VI (acceso libre) se entregarán una vez se haya aprobado la segunda prueba, a los dos días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación de los listados de las puntuaciones. En ese momento se rellena el Anexo VIII y se entrega junto a los méritos. En caso de no superar la primera prueba, no hay que presentar nada.

Los méritos deben estar perfeccionados como mucho el día 27 de marzo, todo lo posterior no se contará como mérito.

Tasas:

Derechos de examen **30,80 euros**

EXENTOS.

Personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Exentos miembros familias numerosas.

Víctimas del terrorismo.

Forma de pago:

Impreso 046 (si se está exento también hay que cumplimentarlo marcando la casilla de "exención").

<https://tributos.jcyl.es/web/jcyl/Tributos/es/Plantilla66y33/1284176983570/ / />

En la misma página donde tenemos la solicitud hay un enlace al pago y un documento de "instrucciones".

Una vez cumplimentado se podrá abonar directamente mediante el pago con tarjeta o imprimir y llevar al banco.

- 1.- Complimentáis el impreso 046 y abonáis las tasas indicando "Cuenta restringida recaudación derechos de examen", en la cuenta número ES39 0182 5579 8502 0235 8969 (BBVA). Solo pago en efectivo, no transferencia a esta cuenta. El ejemplar que pone " Ejemplar para la Administración" se adjuntará a la solicitud.
- 2.- Vía telemática, cumplimentáis y realizáis el pago telemático, es imprescindible certificado digital o DNI electrónico. El justificante de autoliquidación que os sale, en el que conste los datos del ingreso y el número de registro completo.
- 3.- Pago con tarjeta de crédito o débito.

Os paso este enlace de un sindicato donde se explica el proceso perfectamente.

https://www.csif.es/sites/default/files/field/file/20171025%20CSIF_INFORMA_%20POSICIONES_%20BAREMACION_%20BILINGUISMO_%20REQUISITOS_%20DOCUMENTACION%202018%20.pdf

También han puesto a vuestra disposición el teléfono **983 327850** para cualquier duda a la hora de cumplimentar la solicitud o algún trámite.